

**LEY N° 1323**  
**LEY DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**MÓNICA EVA COPA MURGA**  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE TREINTA Y TRES (33) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).**

**I.** De conformidad con lo establecido en el Numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Regional Tupiza – Tarija de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0019/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA TOLOLO correspondiente al área denominada SAN ANTONIO III, con código único 1003527, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0020/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA TOLOLO correspondiente al área denominada AVIADORA II, con código único 1002901, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0039/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: JUAN MARTINEZ ONTIVEROS correspondiente al área denominada FATNAGUL, con código único 2003878, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0040/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA BUSTILLOS S.R.L. correspondiente al área denominada BUSTILLOS, con código único 2005376, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Cotagaita de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

5. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0041/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: CERÁMICA GUADALQUIVIR correspondiente al área denominada LA PROSPERINA, con código único

2002063, compuesta por siete (7) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tarija de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija.

6. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0042/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: CERÁMICA GUADALQUIVIR correspondiente al área denominada REYQUI, con código único 2002067, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tarija de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija.

7. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0043/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA EVARISTO SERGIO BALDIVIEZO correspondiente al área denominada SERGIO II, con código único 2003543, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Atocha y Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

8. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0044/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA VINHEC correspondiente al área denominada HUANACO I, con código único 2003289, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Atocha de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

9. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0046/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA DELIA ESTHER GUTIÉRREZ JUÁREZ correspondiente al área denominada FELIX, con código único 2000997, compuesta por nueve (9) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

10. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0048/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: ANÍBAL VACA CORTEZ correspondiente al área denominada MARQUIRI, con código único 2001719, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Villa San Lorenzo de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

11. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0050/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: REMEDIOS MAMANI ALEJO correspondiente al área denominada PALAMANA, con código único 2003929, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

12. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0051/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: OSVALDO CALA PACO correspondiente al área denominada LA SEGURA II, con código único 2004366, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

13. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0052/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA MÁXIMO CABEZAS correspondiente al área denominada MINA HERNAN, con código único 2004706, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

14. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0053/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: JONNY MOJICA MONTAÑO correspondiente al área denominada CASIRA CHICA I, con código único 2003956, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.

15. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0054/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS “Z.N.N.” ANDRADE correspondiente al área denominada

ANDRADE 1, con código único 2004614, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Villamontes de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

16. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0056/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: RAMÓN GIL TOLABA GONZÁLES correspondiente al área denominada MAGDALENA RGTG, con código único 2002217, compuesta por catorce (14) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

17. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0057/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: RAMÓN GIL TOLABA GONZÁLES correspondiente al área denominada ANDREA 1, con código único 2002395, compuesta por diecisiete (17) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

18. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0058/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA DILMA ELIDA BOLÍVAR correspondiente al área denominada LIA BA, con código único 2002483, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

19. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0059/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA DILMA ELIDA BOLÍVAR correspondiente al área denominada LIA, con código único 2002325, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

20. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0062/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA CHAMBI TEJERINA correspondiente al área denominada PORFIADO VIII, con código único 2004383, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

21. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0063/2018, suscrito con la Empresa: MINERA LUZ DEL SUR S.R.L. correspondiente al área denominada DONAEDUAR I, con código único 2003704, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Cotagaita de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

22. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0064/2018, suscrito con la Empresa: MINERA LUZ DEL SUR S.R.L. correspondiente al área denominada DONAEDUAR III, con código único 2003857, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Cotagaita de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

23. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0065/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA EVERTH MORA MIRANDA correspondiente al área denominada SOL NACIENTE, con código único 2001734, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Tupiza y Las Carreras de las Provincias Sud Chichas y Sud Cinti de los Departamentos de Potosí y Chuquisaca.

24. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0066/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA GASPAR SAGNASTI correspondiente al área denominada SAN ANTONIO DE LOS COBRES, con código único 2003533, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

25. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0067/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: RENÉ FLORES CALIZAYA correspondiente al área denominada ORO LIMPIO 2, con código único 2002347,

compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

26. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0068/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA CAQUELLA S.R.L. correspondiente al área denominada EDONIA, con código único 2001781, compuesta por quince (15) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Colcha “K” (V. Martin) de la Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí.

27. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0070/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA LA LEGIONARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA correspondiente al área denominada LA PRODUCTORA ECHO 5, con código único 2004933, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.

28. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0071/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA AFN correspondiente al área denominada VANSÁ, con código único 2004228, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.

29. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0073/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: OSMAR LUIS SÁNCHEZ AGUILERA correspondiente al área denominada CANTERA TAPEKUA II, con código único 2004224, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Entre Ríos (La Moreta) de la Provincia Burnet O’connor del Departamento de Tarija.

30. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0074/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: ASERRADERO Y CARPINTERÍA PARÍS correspondiente al área denominada FRANCISCO RZ, con código único 2002838, compuesta por diecinueve (19) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Entre Ríos (La Moreta) de la Provincia Burnet O’connor del Departamento de Tarija.

31. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0075/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: ASERRADERO Y CARPINTERÍA PARÍS correspondiente al área denominada ROSITA MCH, con código único 2002833, compuesta por once (11) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Entre Ríos (La Moreta) de la Provincia Burnet O’connor del Departamento de Tarija.

32. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0045/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA “CIENMILLCAM” LTDA. correspondiente al área denominada PIEDRAS BLANCAS, con código único 1001425, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tupiza de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

33. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRTP-TR/CAM/0072/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA “SIETE SUYOS” R.L. correspondiente al área denominada SANTA ANA SIETE SUYOS, con código único 2002583, compuesta por siete (7) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Atocha de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

**II.** Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Fdo. Adriana Salvatierra Arriaza, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Omar Paul Aguilar Condo, Eliana Mercier Herrera, Sandra Cartagena Lopez, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, en ejercicio de la potestad conferida por el numeral 12, Artículo 163 de la Constitución Política del Estado la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**FDO. MÓNICA EVA COPA MURGA**  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA PLURINACIONAL**